

RESOLUCION N° 000201

ANEXO I HOJA DE RUTA CAZADORES DEPORTIVOS

Estimado Cazador: Esta hoja de ruta deberá ser certificada ante la autoridad Policial o Gendarmería Nacional. La misma tiene carácter de declaración jurada, siendo obligatorio portarla.

Los datos aportados en este documento brindan información útil para mejorar las políticas aplicadas en el manejo de nuestros Recursos Naturales. Agradeceríamos su colaboración con la entrega del mismo en esta Secretaría o en los lugares donde adquirió su permiso.

1. DATOS DE LA FINCA PRIVADA

Nombre completo y DNI del Propietario	Lugar de la excursión

2. DATOS DE LOS CAZADOR/ES

Nombre y Apellido	D.N.I./Pasaporte	N° Carnet	Procedencia

3. FECHA y HORA DE INICIO:

4. SP/CUPO/TOTAL:

Especies permitidas	Cupo x Excursión	N° total de ejemplares capturados
Paloma torcaza o Sacha	300 piezas	
Paloma turca o Picazuro	200 piezas	
Paloma manchada	100 piezas	
Perdiz ebica común	10 piezas	
Perdiz Montaras	10 piezas	
Pato Cutiri	5 piezas	
Biguá o Chumuco	10 piezas	
Liebre europea	Sin limite	

5. OBSERVACIONES:

6. Fecha y Hora de FINALIZACIÓN de la Actividad:

Firma del Cazador

Firma de la Autoridad de Control

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Cecilia Kalfin
Jefa de Subsecretaría Despacho